

NOTA DE PRENSA

Liquidaciones 8/2014

- El desajuste provisional del sector eléctrico ascendió a 3.511 millones de euros.
- La tasa de variación de la demanda de los últimos doce meses se sitúa, a agosto de 2014, en el -2,7%.
- La cantidad a pagar a cuenta en la liquidación de agosto de 2014 a los productores de energías renovables asciende a 466 millones de euros.
- El desajuste provisional del sector gas ha sido de 644 millones de euros, un 40,5% superior al del mismo periodo de 2013.

Madrid, 28 de octubre de 2014.- La Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) ha publicado los informes sobre la octava liquidación provisional del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos y del sector gas natural.

Sector eléctrico

A partir de la primera liquidación del año 2014, los pagos a los sujetos del sistema de liquidaciones se van efectuando en correspondencia con los ingresos percibidos por el sistema eléctrico. Dada la diferente estacionalidad entre los ingresos y costes del sistema y que los ingresos por peajes de acceso correspondientes a lecturas de electricidad de un mes no se reciben completamente hasta tres meses después, se produce un desajuste entre ingresos y costes, mayor en las primeras liquidaciones del año que va reduciéndose conforme avanza el ejercicio. Asimismo, la periodificación de los ingresos provenientes de otras fuentes externas también origina desajustes provisionales a lo largo del ejercicio.

Esto significa que todo ejercicio con suficiencia tarifaria, como el previsto en la Orden IET/107/2014, muestra un desajuste en las liquidaciones provisionales por la distinta periodificación de ingresos y costes. En particular, teniendo en cuenta los ingresos y costes previstos para 2014 el resultado para esta Liquidación 8/2014 arroja un desajuste en términos de caja de -3.511 millones de euros. No obstante, de este montante, -2.235 millones de euros son consistentes con el escenario previsto a principios de año. Sin embargo, en la Liquidación 8/2014 se registra un desajuste adicional de -1.275 millones de euros debido, principalmente, a los siguientes factores:

- La evolución de la demanda en consumo (136.533 GWh) ha sido un 2,7% inferior al valor promedio observado en años anteriores en esta misma liquidación.
- La evolución de los ingresos regulados, tal como sucede en la evolución de la demanda en consumo, la diferencia entre los ingresos de acceso de los consumidores previstos y los registrados de la liquidación 8/2014 (-5,9%) aumenta respecto a la diferencia observada en la liquidación 7/2014 (-4,4%) y asciende, en términos absolutos, a 526 millones de euros.
- La evolución de los costes regulados, dado que la diferencia entre la retribución de las instalaciones renovables registrada y prevista en la Liquidación 8/2014 (892 millones de euros), se reduce significativamente respecto a la liquidación anterior (1.124 millones). Esto se debe al impacto de la aplicación de la nueva normativa sobre retribuciones de las instalaciones de producción renovable, cogeneración

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

de alta eficiencia y residuos, a la producción de julio y a las reliquidaciones por la aplicación de la Disposición Transitoria 8ª del Real Decreto 413/2014. Asimismo, es destacable la evolución favorable de los pagos por capacidad (debido, fundamentalmente, al escaso hueco térmico para la programación del mecanismo de restricciones por garantía de suministro registrado durante el primer semestre del año), así como que no se han producido desviaciones en el coste del servicio de interrumpibilidad esperado en liquidación 14/2014.

Como resultado de la Liquidación 8/2014 el Coeficiente de Cobertura se sitúa en el 70,33% (68,59% en la liquidación 7/2014).

Energías renovables, cogeneración y residuos

En la liquidación 8/2014 se ha aplicado la metodología de retribución establecida en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio. Se ha generado liquidación para un total de 63.917 instalaciones que estaban activas en el sistema de liquidaciones Sicilia de la CNMC, y se encontraban inscritas en el Registro de Régimen Retributivo Específico del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

La liquidación provisional a cuenta correspondiente a la energía generada en el ejercicio 2014 (desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2014), para las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial asciende a 4.402 millones antes de IVA o impuesto equivalente.

Dado que transitoriamente se ha venido aplicando en las liquidaciones el método establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto Ley 9/2014, de 12 de julio, el coste de la generación con renovables, cogeneración y residuos, asignado en la liquidación de actividades reguladas eléctricas, ha sido superior a esta cantidad. En la medida en que se vayan materializando las obligaciones de ingreso contempladas en la disposición transitoria octava del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, dichas cantidades disminuirán este coste asignado. La cantidad neta facturada en aplicación de la Disposición Transitoria 8ª del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio para los ejercicios 2013 y 2014, ha sido de -59 millones de €.

Como consecuencia de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, contemplados en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, es necesario aplicar un coeficiente de cobertura de 70% al importe total de las liquidaciones acumuladas positivas. Una vez descontadas las cantidades correspondientes al ejercicio 2014 ya abonadas en las liquidaciones anteriores, la cantidad a pagar a cuenta a los productores en esta liquidación asciende a 466 millones, antes de IVA o impuesto equivalente.

Sector gasista

El desajuste provisional en términos de caja obtenido en la liquidación 8/14 ha sido de 644 millones de euros, que comparado con el déficit del mismo periodo del año anterior, cuando registró 458 millones de euros, supone un incremento del 40,5%. Con los ingresos netos de liquidación se obtiene un índice de cobertura del 72,1% de la retribución acreditada.

Los ingresos brutos declarados por las empresas por facturación de tarifas, peajes y cánones ascienden a 1.740 millones de euros. Considerando que los costes liquidables (costes del sistema que no están sujetos a déficit) resultantes en esta liquidación son de 74 millones de euros, se tienen unos ingresos netos liquidables de 1.666 millones de euros, lo que supone un descenso del 5,9% respecto a los ingresos netos liquidables del mismo periodo del ejercicio anterior.

La retribución fija total acreditada a las empresas asciende a 2.290 millones de euros. Por las actividades de regasificación, carga de cisternas y trasvase de planta de GNL a buque y puesta en frío se acredita en esta liquidación una retribución variable de 20 millones de euros. Como resultado, se tiene una retribución total acreditada de 2.310 millones de euros que es un 3,6% mayor que la del mismo periodo de 2013.

El número de consumidores declarado por las empresas a 31 de agosto de 2014 ha ascendido a 7,521 millones con un aumento anual de 84.969 consumidores.

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 8/2014 del sector eléctrico.](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 8/2014 de energías renovables, cogeneración y residuos.](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 8/2014 del gas natural.](#)